

CONVOCATORIA ERASMUS +DOCENCIA Y FORMACIÓN (Acción KA107 - Países Asociados)

Proyecto 2019-1-ES01-KA107-062786

El Vicerrectorado de Investigación e internacionalización de la Universidad Pontificia Comillas convoca 8 becas Erasmus+ en la modalidad de “**Movilidad para impartir docencia**” y 3 becas en la modalidad “**Movilidad para formación**”.

Objetivo

Se pretende potenciar estancias de corta duración de profesores, Investigadores y personal de Administración y Servicios de las siguientes Universidades:

- Universidad Pontificia Comillas (España)
- Universite Saint Joseph (Libano)
- Center Herzliya (Israel).
- Lebanese American (Libano)

Engloba, por tanto, dos tipos de movilidad:

- Movilidad para impartir docencia; el objetivo es que el profesor imparta docencia en la Universidad de Destino.
- Movilidad para formación, el objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de instituciones de educación superior y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo.

Duración

Con carácter general las estancias tendrán una duración de 5 días, más 2 días de viaje.

En el caso de la Movilidad para impartir docencia es obligatorio impartir, al menos, **8 horas** de docencia semanal.

Período de realización

La movilidad subvencionada tendrá lugar desde el 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2022

Dotación de las ayudas

Las ayudas económicas serán las establecidas por la Comisión Europea tal y como se describe en el siguiente cuadro:

Destino	Procedencia	Plazas	Tipo de Movilidad	Duración	Cantidad por beneficiario/día	Asistencia de viaje por beneficiario
COMILLAS	Herzliya	2	Docencia	5+2 días	160€	530€
Herzliya	COMILLAS	2	Docencia	5+2 días	180€	530€
Israel	COMILLAS	1	Formaciónn	5+2 días	180€	530€
España	Herzliya	1	Formación	5+ 2 días	160€	530€
COMILAS	Líbano	2	Docencia	5+2 días	160€	530€
Líbano	COMILLAS	2	Docencia	5+2 días	180€	530€
España	Líbano	1	Formación	5+ 2 días	160€	530€

El pago de la ayuda se ingresará directamente en la cuenta bancaria española que el candidato seleccionado haya indicado en el convenio de financiero en el que constará la cuantía de la beca. Se realizará el pago correspondiente al 100% del importe total de la beca, en el momento de la incorporación del beneficiario al lugar de destino y una vez presentada la documentación especificada en el apartado *Obligaciones del beneficiario*.

Obligaciones del beneficiario y reembolso en caso de incumplimiento

Las personas que pueden ser objeto de una ayuda para **impartir docencia o para recibir formación** se seleccionarán sobre la base de un **Acuerdo de Movilidad** presentado por el candidato tras consultar con la institución de destino. Antes de partir, el profesor, la universidad de origen y la de destino acordarán formalmente el programa de movilidad definitivo (por intercambio de correspondencia o correos electrónicos).

Se adjunta el modelo de Acuerdo de Movilidad (Anexo).

Una vez adjudicada la beca, pero antes de viajar, el beneficiario cumplimentará y firmará el **Convenio de Subvención** con la Universidad que le será entregado en el SRI de COMILLAS, junto a la copia del **Visado** y el **seguro de viaje**.

En el caso de personal de COMILLAS, obligatoriamente se tendrá que pedir el viaje a través del Portal de Movilidad de la Universidad.

Finalizada la estancia, el beneficiario está obligado a remitir al SRI el **Acuerdo de Movilidad** completamente relleno, el **Certificado de Estancia**, **las tarjetas de embarque** y cumplimentar y enviar del **Cuestionario UE (EU Survey)** en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.

Es obligatorio que el beneficiario presente esta documentación en los plazos previstos que se le indique, pues en caso contrario deberá reembolsar la totalidad de la ayuda recibida.

Solicitud

Adjuntar CV y carta de motivación y enviarlo electrónicamente al coordinador de la universidad de destino

Plazo de presentación

Convocatoria abierta. El plazo finaliza en el momento que estén todas las plazas adjudicadas.

Publicidad de la resolución de las becas

La selección de los beneficiarios se dará a conocer a todas las partes implicadas en el proceso de selección.

El candidato seleccionado ha de aceptar la beca en un plazo de 7 días naturales

En Madrid a 11 de diciembre de 2019



Mariano Ventosa
Vicerrector de Investigación e Internacionalización